



DECRETO N°

1021

TEMUCO, 26 AGO 2025

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 12/08/2025, presentada por ALIMENTOS Y COMIDA AL PASO SPA.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 23/07/2025, entre EL GOLOSIN TEMUCO SPA y ALIMENTOS Y COMIDA AL PASO SPA realizado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 2-27561
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA LA PASO
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : AVDA. BALMACEDA N° 1515, LOCAL N° 3
Nombre Titular de la Patente : EL GOLOSIN TEMUCO SPA
Rut Titular de la Patente : 77.183.299-7

Nombre del Comprador : ALIMENTOS Y COMIDA AL PASO SPA
RUT Comprador : 78.209.213-8
Dirección Particular : [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal : JOSÉ ARTURO VIAL URBINA
Rut Rep. Legal : [REDACTED]

Fecha de Solicitud : 12/08/2025
Transferencia N° : 73
Fecha : 20/08/2025

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/jmr

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VÁSQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

TS. Doc. 3.143.234-